

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

13-26/AEA-000006, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 17 de junio de 2026, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Andalucía para el año 2026

Orden de publicación de 17 de junio de 2016

La aprobación de la oferta de empleo público de la Administración del Parlamento de Andalucía da respuesta a las necesidades de recursos humanos existentes y constituye el principal instrumento para su ordenación.

El artículo 15.4 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que las plazas vacantes que vayan a ser convocadas se recogerán en la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía, con especificación de las plazas convocadas en turno libre y en turno de promoción interna.

Asimismo, conforme al apartado 5 del artículo 15 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, siempre que el número total de plazas propuestas en la oferta de empleo público sea superior a tres, se reservará un porcentaje entre el 25% y el 50% para el turno de promoción interna.

Además, el artículo 15 bis del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía prevé que se reservarán plazas para personas con discapacidad, a fin de conseguir el objetivo de cubrir el 4% del total del personal a su servicio con personas con discapacidad. Asimismo, dispone que, en ningún caso, las plazas reservadas a personas con discapacidad que quedaran vacantes se acumularán al turno general, sino que se reiterará su convocatoria hasta su cobertura.

Por lo expuesto, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2026,

HA ACORDADO**PRIMERO.** *Aprobación de la oferta de empleo público.*

Aprobar la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2026, en los términos que se recogen en el presente acuerdo.

SEGUNDO. *Acceso y procedimiento de selección.*

a) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Informática, se realizará por promoción interna y por el sistema de concurso-oposición.

b) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo de oficiales de gestión, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos, se realizará por promoción interna y por el sistema de concurso-oposición.

c) Las convocatorias para el ingreso en el cuerpo de oficiales de gestión se realizarán por los turnos libre y de promoción interna y por los sistemas de oposición y concurso-oposición.

d) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo de subalternos se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

TERCERO. Requisitos de participación.

Para concurrir a las convocatorias habrán de cumplirse los requisitos generales para el acceso al empleo público y los particulares establecidos en ellas.

CUARTO. Criterios generales de aplicación en el proceso selectivo.

a) La composición de los órganos de selección se atenderá a lo establecido en la Resolución de la Presidencia, de 28 de marzo de 2007, sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe el Parlamento de Andalucía al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

b) Las convocatorias de los procesos selectivos, juntamente con sus bases, se publicarán en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*. Las convocatorias de los procesos selectivos por el turno libre se publicarán, además, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

QUINTO. Plazas ofertadas.

CUERPO	SUBGRUPO	NÚMERO PLAZAS	SISTEMA	ACCESO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
Cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Informática	A1	1	Concurso-oposición	-	1 (vertical)
Cuerpo de oficiales de gestión, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos	C1	1	Concurso-oposición	-	1 (horizontal)
Cuerpo de Oficiales de Gestión	C1	4	Oposición Concurso-oposición	1	3 (vertical)
Cuerpo de Subalternos	C2	11	Oposición	11 10: Cupo general 1: Cupo de reserva a personas con discapacidad	-

SEXTO. *Acumulación de ofertas.*

Las plazas de la oferta de empleo público para 2025 correspondientes al cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Informática, se acumularán a las consignadas para dicho cuerpo en la oferta de empleo público para 2026.

SÉPTIMO. *Entrada en vigor.*

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de junio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.
